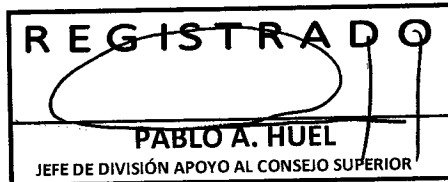




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 695/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Juan Alberto PASSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad Vial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 695/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 695/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad Vial



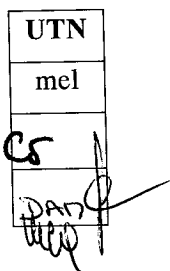
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

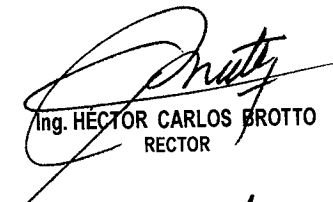


III, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad Vial I, al alumno Juan Alberto PASSI, Legajo Nº 19348, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 392/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior